



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

HOJA DE VIDA

I. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y Nombres : FLORES PIMENTEL ELIZABETH
- 1.2. DNI : 40511418
- 1.3. Lugar de Nacimiento : CHILCA
- 1.4. Estado Civil : CASADA
- 1.5. Dirección : JR. 28 DE JULIO S/N
- 1.6. Distrito : HUANCAN
- 1.7. Provincia : HUANCAYO
- 1.8. Región : JUNIN
- 1.9. Celular : 952853972
- 1.10. Correo Electrónico : LIZETHTEFP@HOTMAIL.COM

II. Estudios de Posgrado (Considerar grado de doctor y/o magíster)

| Grado | Universidad | Mención | Fecha de Expedición | Ciudad/País |
|----------|---------------|----------------------|---------------------|-------------|
| MAESTRÍA | CESAR VALLEJO | PSICOLOGÍA EDUCATIVA | 2017 | HUANCAYO |

III. Estudios de Pregrado (Considerar grado de bachiller y/o título profesional)

| Grado/Título | Universidad | Mención | Fecha de Expedición | Ciudad/País |
|--------------|-------------------------|--------------------|---------------------|--------------|
| DOCENTE | ISPP "TEODORO PEÑALOZA" | EDUCACIÓN PRIMARIA | 2004 | CHUPACA |
| LICENCIADA | UNH | EDUCACION INICIAL | 2021 | HUANCAVELICA |

IV. Experiencia Laboral (Copia de contrato, resolución o certificado de trabajo)

| Institución | Cargo | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Horas |
|--------------------------|---------|-----------------|--------------|-------|
| ISPP PEDRO MONGE CORDOVA | Docente | 20/04/2015 | 31/12/2015 | 7 |
| ISPP PEDRO MONGE CORDOVA | Docente | 28/04/2020 | 31/12/2020 | 7 |
| ISPP PEDRO MONGE CORDOVA | Docente | 15/04/2021 | 31/12/2021 | 7 |
| ISPP TEODORO PEÑALOZA | Docente | 25/04/2019 | 31/12/2019 | 7 |
| ISPP TEODORO PEÑALOZA | Docente | 05/05/2016 | 31/12/2016 | 7 |

V. Formación Continua (Últimos 5 años)

| Diplomado/Especialización/Curso | Título | Fecha de Inicio dd/mm/aa | Fecha de Fin dd/mm/aa | Horas |
|---------------------------------|--|--------------------------|-----------------------|-------|
| Certificado | Mmetodología didáctica para la enseñanza | 04 /09/ 2023 | 11/12/2023 | 320 |
| Certificado | Desafíos del tercer milenio a través de la TICS | 10 /02/ 2020 | 14/03/2020 | 220 |
| constancia | fabetización digital | 011/09/ 2020 | 16/10/2020 | 60 |
| Especialización | Uso virtual de la TICS y uso en el aula | 19/08/ 2019 | 19/08/2020 | 1200 |
| Certificado | Currículo nacional planificación curricular y evaluación formativa | 10 /10/ 2020 | 114/11/2020 | 140 |

VI. Participación como Ponente en Eventos Académicos (Últimos 5 años)

| Simposios/Congresos/Cursos | Tema Desarrollado | Fecha de Participación dd/mm/aa | Horas |
|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|----------|
| CCPP-UGEL | Desafío del tercer Milenio | 10 de marzo -14 | CPP-UGEL |
| CCPP-UGEL | Enfoques de la gestión | 1 de enero al 2 de marzo | CPP-UGEL |

VII. Publicaciones (Libros, capítulo de libros, revistas indexadas)

| Libros/capítulos de libros/revistas indexadas | Título | Fecha de Publicación dd/mm/aa |
|---|--|-------------------------------|
| Libro | ACTIVIDADES LECTORAS PARA TRABAJAR EN LA EDUCACION | 2020 |



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |

VIII.Reconocimientos (Resolución MINEDU, DRE, UGEL y/o Institucional)

| Resolución MINEDU, DRE, UGEL, Institucional | Desempeño, trabajo destacado |
|--|------------------------------|
| UGEL-CHUPACA | PROMOTOR |
| I.E.LA LIBERTAD -CHUPACA | JURADO CALIFICADOR |
| | |
| | |

ELIZABETH FLORES PIMENTEL

**FORMACIÓN ACADÉMICA
Y
PROFESIONAL**



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

ELIZABETH FLORES PIMENTEL

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

OTORCADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.



Victor Santisteban Chavez

MCTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL



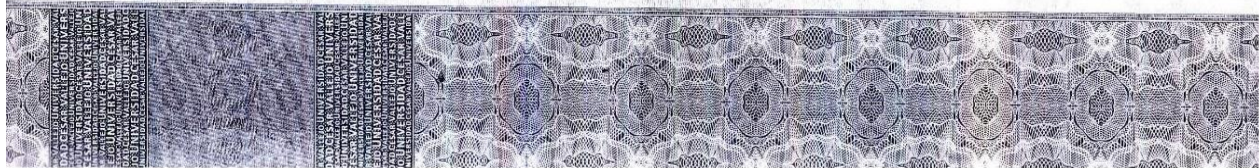
Humberto Lempén Coronel

DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR



Juan Manuel Pacheco Zeballos

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



01

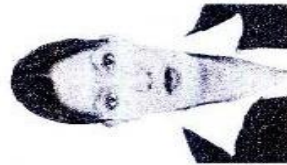
CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO QUE
SUSCRIBE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA
SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE
LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.



[Signature]
SECRETARÍA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 052

TIPO DE DOCUMENTO: 1

NÚMERO DE DOCUMENTO: 40511418

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: M

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 0416-2017-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN: 15/12/2017

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: 0

CÓDIGO DEL LIBRO: 5

CÓDIGO DEL FOLIO: 549

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO: 7

052-023182



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Apellidos | FLORES PIMENTEL |
| Nombres | ELIZABETH |
| Tipo de Documento de Identidad | DNI |
| Numero de Documento de Identidad | 40611418 |

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| Nombre | UNIVERSIDAD PRIVADA GÉBAR VALLEJO |
| Rector | LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION |
| Secretario General | SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL |
| Director | PACHECO ZEBALLO JUAN MANUEL |

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

| | |
|---------------------|---------------------------------|
| Grado Académico | MAESTRO |
| Denominación | MAESTRA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA |
| Fecha de Expedición | 28/12/17 |
| Resolución/Acta | 0418-2017-UCV |
| Diploma | 062-028182 |

QIP 00000002760001



CÓDIGO VIRTUAL 0000242140

Santiago de Surco, 03 de Octubre de 2018

JESÚS ANDRÉS VERA GUTIÉRREZ
JEFE

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectores de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(**) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 31 de Marzo de 2020.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

ELIZABETH FLORES PIMENTEL

A Don(ña)

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "TEODORO PEÑALOZA" CHUPACA

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en CHUPACA a los SIETE días del mes de ABRIL de 2004



[Signature]
DIRECTOR GENERAL (e)
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Plácido M. Núñez Oré



[Signature]
DIRECTOR (e) Regional de Educación - Junín

Fabio A. Contreras Oré

[Signature]
INTERESADO

N° 006378

POR CUANTO:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

REGISTRO

N° de Tomo *I (Cero)* N° de Folio *000P*

N° de Registro de Título *9023-I S.P.P.U.T P° CH*

Fecha *12-JUL-2004*

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI"
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCAYO
TEODORO PESTALOZZI
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M. N° 07579802

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCAYO

Dirección :

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) :

Elizabeth Flores Gimintel

Nacido en *Chilca* (DISTRITO)

Huancayo (PROVINCIA)

Junín (DEPARTAMENTO)

el *22 de Abril de 1980*

L.E/D.N.I *40511418*

00487

Queda inscrito en el Registro *Pedagógico*

00487 P - DREJI

con el N° **03476** de conformidad con la R.D. N° **23 JUL. 2004**



Leonardo Soto
C.M. 75119260
Área de ATC-SG DREJ
HUANCAYO

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

Lic. Féliz Flores García
C.M. N° 05575133
Dirección Regional de Educación
HUANCAYO

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

- * Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- * Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



REPÚBLICA DEL PERÚ
EN NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA



El Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica

Por cuanto:

El Consejo Universitario de esta Universidad en sesión del 02 de junio de 2021
ha acordado conferir el

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL en:

Educación Inicial
Elizabeth Flores Pimentel

Aprobado por el Consejo de la Facultad de **Ciencias de la Educación**
Programa de Segunda Especialidad Profesional.

Por tanto:

Se le expide el presente **DIPLOMA**, para que se lo reconozca como tal y se le otorgue los beneficios y goces que
las leyes de la República lo acuerdan.

Huancavelica, 29 de junio de 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA
DR. TONY FLORES CARRERA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA
DR. ANTONIO J. SANCHEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA
VICERRECTOR ACADÉMICO
DR. JUAN CARLOS SANCHEZ
VICERRECTOR

Elaborado por: *Elizabeth P.*
INTEGRADO





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Ingles - R.D. N° 0099-2006-ED

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCABELICA
SECRETARÍA GENERAL - GRADOS Y TÍTULOS



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

CERTIFICA:

Que, el anverso y reverso del diploma es auténtico.

| | | |
|---------------|---|-----------------|
| CODUNIV | : | 051 |
| DOCU_TIP | : | DNI |
| DOCU_NUM | : | 40571418 |
| ABRE_GYT | : | 5 |
| MODALIDAD | : | Teoría |
| MODALIDAD ES. | : | Prácticas |
| RESO_NUM | : | 0702-2021-UN-HU |
| RESO_FEC | : | 15-06-2021 |
| DIPL_NUM | : | 0004051 |
| DIPL_TIP_EMI | : | original |
| REG_LIBRO | : | 010 |
| REG_FOLIO | : | 026-A |
| REG_REGISTRO | : | 1867 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA
Alfonso
SARGEL RODRIGUEZ HUANCABLANCO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA



UNH 0004051



EXPERIENCIA LABORAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
“Juan Enrique Pestalozzi”

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED

* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

EDUCACIÓN SUPERIOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° **1138** -2021

HUANCAYO, 30 JUN. 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 04894384-2021-DREJ, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

| | | |
|---------------------|---|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | FLORES PIMENTEL, ELIZABETH |
| DOC. DE IDENTIDAD | : | D.N.I. N° 40511418 |
| SEXO | : | FEMENINO |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 22/04/1980 |
| CODIGO MODULAR | : | 1040511418 |
| REGIMEN PENSIONARIO | : | D.L. N° 19990 |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | : | PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA, REG. N° 00487-P-DREJ-H |
| PROGRAMA DE ESTUDIO | : | EDUCACION PRIMARIA |



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : IESP PÚBLICO "PEDRO MONGE CORDOVA" - JAUJA
CODIGO DE LA PLAZA : 111431E342D4
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: REYNOSO SOVERO, MIGUEL,
Resolución N° 0813-2021-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04894384-2021-DREJ N° DE FOLIOS : 128
REFERENCIA : PROVEIDO N° 501-2021-DREJ-DGP, OFICIO N°
0147-DG-IESPP/PCM-2021-J Y REG. N° 1456-2021-COOPER-DREJ.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 24/05/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el
artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. BLADIMIR CÉSAR LÓPEZ LEYVA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

Lo que Transcribe a Ud. para su
Conocimiento y demás fines.
Hyo. **30 JUN 2021**

BCL/DREJ
SPA/OADM
EAAS/COOPER
NLS/PAD

CPC LISBETH PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Dirección Regional de Educación Junín
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral Regional N° 0881 -2020 HUANCAYO, 11 MAYO 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°04134006 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES PIMENTEL, ELIZABETH
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40511418
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/04/1980
CODIGO MODULAR : 1040511418
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA, REG. N° 00487-P-DREJ-H
PROGRAMA DE ESTUDIOS : EDUCACION PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : IESP PUBLICO "PEDRO MONGE CORDOVA" - JAUJA
CÓDIGO DE PLAZA : 111431E312D0
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: CAMARENA CONDOR, NATIVIDAD, Resolución N° PROVEIDO N° 171-2020-DREJ-DGP-CESU

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04134006 N° DE FOLIOS : 256
REFERENCIA : PROVEIDO N° 146-2020-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 146-COOPER-DREJ
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 28/04/2020 hasta el 31/12/2020
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. DONATO FREDY SANTIVÁÑEZ MANRIQUE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/DFSM
COOPER/ACMS
P.S.P.III/EAS
05.05.2020

Transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines
Hyo. 11 MAYO 2020

CPC. LIZ EBHUZA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Dirección Regional de Educación Junín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral Regional N° 1269 *-2019*

HUANCAYO, **09 MAYO 2019**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°03295867, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 11-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES PIMENTEL, ELIZABETH
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40511418
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/04/1980
CODIGO MODULAR : 1040511418
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA, REG. N° 00487-P-DREJ-H
PROGRAMA DE ESTUDIOS : CIENCIAS NATURALES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : IESP PUBLICO "TEODORO PEÑALOZA" - CHUPACA
CÓDIGO DE PLAZA : 116111E312D9
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DE: CHACHI MONTES, LIZARDO, Resolución N° RD N° 0269-DREJ-2019

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03295867 N° DE FOLIOS : 88
REFERENCIA : OFICIO N° 182-2019-DG-IESPP"TP"CH, PROVEIDO N° 134-2019-DREJ-DGP-CESU REG. N° 1589-COOPER-DREJ-2019.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 29/04/2019 hasta el 31/12/2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. DAVID ROBINSON HUATUCO FERRER
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/DRHF
COORD. PER/ACMS
P.S.P. III/EAAS
03.05.2019

que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
09 MAYO 2019

LIZ ESCOBAR PIRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Dirección Regional de Educación Junín

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral Regional N° 02725 -2016

HUANCAYO, 09 NOV. 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, v;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personale suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES PIMENTEL, ELIZABETH
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40511418
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/04/1980
CODIGO MODULAR : 1040511418
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA, REG. N° 00487-P-DREJ-H
ESPECIALIDAD : -

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESP PUBLICO "TEODORO PEÑALOZA" - CHUPACA
CÓDIGO DE PLAZA : 116111E322D1
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES
DE:CHUQUILLANQUI GALARZA, ISABEL SONIA, Resolución N° R.D. N° 2489-2016-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1736623 N° DE FOLIOS : 47
REFERENCIA : OFICIO N° 550-2016-DG-IESPP"TP"CHU, REG.-COOPER N° 3396-2016-DREJ
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 05/05/2016 hasta el 18/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. VALOIS TERREROS MARTINEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines
Hyo. 09 NOV. 2016

DREJ/VTM
COOPER./BLDS
TEC. ADM. I. /EAAS

CPC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Dirección Regional de Educación Junín

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 01907 -2015

HUANCAYO, **13 JUL. 2015**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Coordinador del Área de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Junín, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

| | | |
|---------------------------|---|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | FLORES PIMENTEL, ELIZABETH |
| DOC. DE IDENTIDAD | : | D.N.I. N° 40511418 |
| SEXO | : | FEMENINO |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 22/04/1980 |
| CODIGO MODULAR | : | 1040511418 |
| REGIMEN PENSIONARIO | : | D.L. N° 19990 |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INST. | : | PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA, REC. N° 00487-P-DREJ-H |
| ESPECIALIDAD | : | |



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESP PUBLICO "PEDRO MONGE CORDOVA" - JAUJA
CÓDIGO DE PLAZA : 111431E312D0
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DE: CAMARENA
CONDOR, NATIVIDAD, Resolución N° 01535-2015-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1115070-2015-DREJ N° DE FOLIOS : 80
REFERENCIA : OFICIO N° 120/2015-DG-IESPP-PMC-J Y HOJA DE ENVIO N° 2579-
2015-COOPER-DREJ.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 25/04/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

ECON. WALTER ANGULO MERA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines
Hyo. **13 JUL. 2015**

CPC. LIZ ESMILIA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO

DREJ/WAM
COORD. PER/MGV8
PAD/NLS

ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RESOLUCIÓN N°3779-2022-R-UNE

CERTIFICADO

Otorgado a:

ELIZABETH FLORES PIMENTEL

Mediante Resolución N°3779-2022-R-UNE. Por haber participado en calidad de ASISTENTE y aprobado satisfactoriamente el PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN en:

METODOLOGÍA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA EN EL NIVEL PRIMARIA

Realizado del 04 de setiembre al 11 de diciembre del 2023, con un valor oficial de 320 horas cronológicas y 06 créditos. Organizado por el Grupo de Inversión e Investigación Profesional Perú 21. Se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

La Cantuta, 14 de diciembre del 2023



LIC. ROJAS PONCE, JESUS ANGEL
DIRECTOR - GIIP PERU 21



DRA. ASENCIOS TRUJILLO, LIDA VIOLETA
RECTORA - UNE

REGISTRO: 44NBSM35

CÓDIGO: 20231028

FOLIO: EE35



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



Región - Junín

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUANCAYO
COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN

R.D. N° 002104 - 2020 - DUGEL - H

Certificado

Otorgado a: **ELIZABETH FLORES PIMENTEL**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el **CURSO**, denominado: **DESAFÍOS DEL TERCER MILENIO A TRAVÉS DE LAS TIC'S**, organizado por el **COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUANCAYO**, con una duración de **220 HORAS PEDAGÓGICAS**, realizado del **10 de febrero al 14 de marzo del 2020**. En sus diferentes fases: **PRESENCIAL y SEMI PRESENCIAL**. Válidos para escalafón, ascensos, contrataciones y nombramientos.

Huancayo, marzo del 2020.



Mg. **DAVID ROGER CARPENA CRUZ**

DECANO

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN



LIC. **REYNA MARIA GIRÓN SALAZAR**

DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

- Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN

OTORGADO A: **ELIZABETH FLORES PIMENTEL**

Código Modular del participante : **1040511418**

Resolución Directoral y/o oficina de autorización : **AUTORIZADO POR R.D. N° 002104-2020-DUGEL-H.**

Número de evento desarrollado en el presente año : **0001-2020-CPPE - R.J.**

Certificado: Serie I Registro N° : **075-001-164**

MÓDULOS Y/O TEMAS DESARROLLADOS:

FASE PRESENCIAL = 198 HORAS PEDAGÓGICAS

| CAPACIDADES | TEMARIO | HORAS |
|---|---|-------|
| <p>Analisis del perfil de egreso, enfoques transversales y su relación con las competencias, capacidades, estándares de aprendizaje y desempeños.</p> <p>Procesos de planificación curricular.</p> <p>Planificación anual.</p> <p>Planificación de la unidad diagnóstica.</p> <p>Planificación de unidades didácticas a través de proyectos de aprendizaje.</p> <p>Planificación de sesiones de aprendizaje incorporando las competencias transversales.</p> <p>Evaluación auténtica.</p> <p>Caracterización de las actividades auténticas.</p> <p>Importancia de evaluar con situaciones auténticas.</p> <p>Actividades auténticas y saberes disciplinares.</p> <p>Autenticidad en el contenido y autenticidad en las condiciones de realización de las tareas</p> <p>La autenticidad: un problema de grados.</p> <p>Transformando las consignas: una prueba típica a una actividad auténtica.</p> <p>Instrumentos de evaluación formativa.</p> <p>Estrategias para regular el comportamiento de los estudiantes.</p> <p>Estrategias para involucrar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.</p> <p>Estrategias para promover el razonamiento, la creatividad y el pensamiento crítico.</p> <p>Estrategias de retroalimentación pertinente para el logro de los aprendizajes.</p> <p>Estrategias para propiciar un ambiente de respeto y proximidad.</p> <p>Uso de las tecnologías digitales en la educación.</p> <p>Organización de archivos y carpetas.</p> <p>Uso del internet en el aula.</p> <p>Plantillas de sesiones de aprendizaje en Word.</p> <p>Plantillas de Unidades Didácticas en Word.</p> <p>Registro de asistencia automatizadas en Excel.</p> <p>Registro auxiliar automatizadas en Excel.</p> | <p>40</p> <p>40</p> <p>40</p> <p>40</p> <p>38</p> | |
| <p>Alfabetización digital docente</p> | | 38 |

FASE SEMIPRESENCIAL = 22 HORAS PEDAGÓGICAS

| | |
|---|-------------------------------------|
| <p>Exoneración de área.</p> <p>Registro de calificativos.</p> <p>Procesamiento de calificaciones y cierre de periodo de evaluación.</p> <p>Calificativo anual de competencia y área.</p> <p>Registro de calificaciones por notas finales.</p> <p>Generación de boletas de calificación.</p> <p>Ejercicios interactivos de opción múltiple.</p> <p>Ejercicios interactivos respuesta corta.</p> <p>Crucigramas.</p> <p>Emparejamiento.</p> <p>Relleno de espacios.</p> <p>Acceso a PerúEduca.</p> <p>Cursos virtuales.</p> <p>Herramientas y servicios.</p> <p>Concursos.</p> <p>Presentaciones con audio y video.</p> <p>Presentaciones con animaciones y transiciones.</p> | <p>6</p> <p>6</p> <p>6</p> <p>4</p> |
| <p>Presentaciones</p> | 4 |

TOTAL = 220 HORAS PEDAGÓGICAS



Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo

N° 002104 - 2020 - DUGEL - H.

Huancayo, 18 FEB. 2020

Visto, el expediente N° 012719-2020-DUGEL-Huancayo y Opinión Técnica N° 011-2020-GR/DRE/JUGEL-HWGP-SAO y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, promover el desarrollo personal, profesional de los docentes a fin de mejorar la calidad educativa de la Región.

Que, visto el expediente N° 012719-2020-DUGEL-Huancayo, presentado por el Mg. David Roger Carpena Cruz, Director del Colegio de Profesores del Perú - Región Junín, quien solicita el reconocimiento y Autorización del Curso de Capacitación Docente "Estrategias para promover el razonamiento, la creatividad y el pensamiento crítico" Resolución Directoral N° 0010-2019-DREJ, la cual aprueba el contenido de la Directiva N° 001-2019-GS-EV/DREJ/DOSP, que establece las "Normas para la Autorización de los Cursos de Capacitación, Actualización y Eventos Pedagógicos para Docentes y Administrativos del Sector Educación".

Que, en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, señala en su Capítulo VI, Art 22° establece que "La sociedad tiene el derecho y el deber de contribuir a la calidad y equidad de la educación, colaborando en la prestación del servicio educativo y en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al logro de los fines de la educación peruana". Así mismo, Art. 40, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación; Ley N° 29844, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 068-2013-ED; Ley N° 29845, Ley de los Centros Educativos Privados; R.M. N° 857-2010-EDUCO, que aprueba la Norma Técnica de Capacitación Docente; R.M. N° 0204-2012-ED Aprueban el Documento de Política Educativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente - 2012; Resolución Directoral Regional N° 0011-2019-DREJ, la cual aprueba el contenido de la Directiva N° 001-2019-GR-DREJ/DOSP, que establece las "Normas para la Autorización de los Cursos de Capacitación, Actualización y Eventos Pedagógicos para Docentes y Administrativos del Sector Educación". Facultan el desarrollo de este tipo de eventos;

Estando a lo opinado por el Especialista de Educación ETP y EB A y a lo aprobado por la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica y a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28944, Ley de la Reforma Magisterial, R.D.R. N° 0010-2019-DREJ, la cual aprueba el contenido de la Directiva N° 001-2019-GR-DREJ/DOSP, que establece las "Normas para la Autorización de los Cursos de Capacitación, Actualización y Eventos Pedagógicos para Docentes y Administrativos del Sector Educación"; R.D.R. N° 1880-2017-DREJ, R.D.R. N° 272-2020-DREJ y demás documentos adjuntos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR en Vías de regularización, el Curso denominado "DESARROLLO DEL TERCER MILENIO A TRAVÉS DE LAS TIC'S", organizado por el Colegio de Profesores del Perú, Región Junín, con una duración de 220 horas pedagógicas, desarrollándose en la modalidad semipresencial (198 horas presenciales y 22 horas pedagógicas en línea) en el mes de febrero del 2020. Con una meta de 200 participantes (capacidad máxima del Aula Virtual de la "Politécnica Regional del Callejón" en el primer numeral.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, la certificación del curso de capacitación aprobadas en el primer numeral.

Artículo 3°.- DISPONER, al Área de Gestión Pedagógica supervisar el estricto cumplimiento de lo planificado.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. EDUARDO ERASMO VELASQUEZ LAVADO
DIRECTOR (E) DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO

LO QUE SUSCRIBO A LO PARA SU
CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
"EDUARDO ERASMO VELASQUEZ LAVADO"
DIRECTOR (E) DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



PERÚ

Ministerio
de Educación

N° CV1784547

CONSTANCIA

Se otorga a

ELIZABETH FLORES PIMENTEL

Por haber aprobado el curso virtual

ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
11 de setiembre al 16 de octubre de 2020, con una duración de 50 horas.



Ricardo Cristópher Zapata de la Rosa

Director
Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

CONTENIDOS

UNIDADES

Unidad 1 Manejo de herramientas

Unidad 2 Manejo de información

Unidad 3 Seguridad digital

Unidad 4 Identidad digital



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

• Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
• Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

• Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
• Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Educación y Ciencias Humanas
RESOLUCIÓN N° 112/10/CF/FECH-UPLA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN "AMAUTA"

ESPECIALIZACIÓN

OTORGADO A: **FLORES PIMENTEL, ELIZABETH**



AUSPICIO ACADÉMICO:



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

ORGANIZADO:



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
CAPACITACIÓN "AMAUTA"

Por su participación académica y haber culminado en forma satisfactoria la Especialización con mención en:

EDUCACIÓN VIRTUAL DE LA TIC'S Y USOS EN EL AULA

Organizado por el Centro de Investigación y Capacitación "Amauta", con el auspicio académico de la "Universidad Peruana Los Andes", Escuela Profesional de Educación y Ciencias Humanas que se desarrolló en la modalidad mixta, a distancia y presencial, del 19 de Agosto del 2018 al 19 de Agosto del 2019 en la ciudad de Huancayo, con una duración de 1,200 horas cronológicas, equivalentes a 32 créditos.

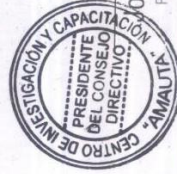
Por tanto:

Se le expide el presente para que se le reconozca como tal, por las autoridades educativas y a quien corresponda.

Dado y firmado en Huancayo, a los 19 días del mes de Agosto del año 2019.



Victor Cifuentes Moya
Victor Cifuentes Moya
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
CIENCIAS POLÍTICAS - UPLA



José Luis Canda Baldeón
José Luis Canda Baldeón
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
"AMAUTA"

Elizabeth Flores Pimentel
INTERESADO

DEL TOMO N° 02

REGISTRO A FOJAS N° 248

CÓDIGO DE MATRÍCULA N° FP248-01-2019



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



Otorgado a : FLORES PIMENTEL, ELIZABETH

Calificación Obtenida : DIECISIETE

Código de Matrícula N° : FP248-01-2019

Registro a Fojas N° : 248

Tomo N° : 02



LA VERIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO
PODRÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE LA
INSTITUCIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN "AMAUTA".
JR. JULIO C. TELLO N° 767 - EL TAMBO - HYD.
TELEF.: 064-367706 - I.E.L.: 995 100 999

Secretaría General





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

• Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
• Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

• Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
• Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

ORGANIZA



Líder en Capacitación Profesional
en la Región Central del País...

CAPACITACIÓN DOCENTE
A DISTANCIA Y VIRTUAL - 2020

CERTIFICADO

AUTORIZA
UGEL HUANCVELICA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 02182-2020-UGEL-HVCA

CURRÍCULO NACIONAL PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA

Otorgado a: **FLORES PIMENEL ELIZABETH**

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** en **CAPACITACIÓN DOCENTE A DISTANCIA Y VIRTUAL EN CURRÍCULO NACIONAL, PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA**, Organizado por el Centro de Investigación y Promoción de Desarrollo Integral Rural Urbano - CIPRODIRU, evento realizado en la ciudad de Huancavelica, autorizado con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02182 - 2020 -UGEL-HVCA**, evento realizado del **10 de Octubre al 14 de Noviembre del 2020**, acumulando **140 horas pedagógicas**.

Huancavelica, Noviembre del 2020.

Mg. JORGE HUAMAN RAMOS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCVELICA



Mg. FIDEL ESCOBAR TORRES
PRESIDENTE EJECUTIVO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE
DESARROLLO INTEGRAL RURAL URBANO - CIPRODIRU

SUMARIO
- Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Retos para la Educación Básica y perfil de egreso.
- Enfoques transversales para el desarrollo del perfil de egreso.
- Definiciones clave que sustentan el perfil de egreso: Competencias, capacidades, estándares de aprendizaje y desempeños.
- Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias.
- Procesos de la planificación curricular en el marco del Currículo Nacional.
- Insumos para la planificación curricular.
- Elaboración de experiencias de aprendizajes.
- Elaboración de sesiones de aprendizaje.
- Orientaciones para la evaluación formativa de las competencias en el aula.
- Tipos de retroalimentación.
- Análisis de evidencias de aprendizaje.

COD: UGEL-HVCA-2020 000337

Este documento carece de valor oficial si no lleva la estampilla CIPRODIRU. ¡EXHA SEGURIDAD Y CALIDAD!

CIPRODIRU



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



PERÚ

Ministerio de Educación

N° CV2698439

CONSTANCIA

Se otorga a

ELIZABETH FLORES PIMENTEL

Por haber aprobado el curso virtual

ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (EVA) EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 13 de agosto al 9 de setiembre de 2021, con una duración de 66 horas.



Pablo Roberto Durand López
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

CONTENIDO

MÓDULOS

Módulo 1

Reflexiono sobre los cambios de entorno de aprendizajes en la FID

Módulo 2

Gestiono recursos y herramientas virtuales en el EVA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

- * Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- * Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



Ministerio de Educación

N° CV1949163

CONSTANCIA

Se otorga a

ELIZABETH FLORES PIMENTEL

Por haber aprobado el curso virtual

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 23 de febrero al 16 de marzo de 2021, con una duración de 48 horas.



Jessica Martínez Cuervo
Nancy Jessica Martínez Cuervo
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



Ministerio
de Educación

N.º CV2549382

CONSTANCIA

Se otorga a

ELIZABETH FLORES PIMENTEL

Por haber aprobado el curso virtual

CIUDADANÍA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 12 de marzo al 15 de junio de 2021, con una duración de 48 horas.




Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

UNIDADES

Unidad 1

Tendencias y modelos de ciudadanía digital

Unidad 2

Ciudadanía digital en la educación para el siglo XXI

Unidad 3

Promoción de prácticas seguras y responsables en entornos virtuales desde el rol mediador del docente

CONTENIDOS



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

mejor
educación
mejores
peruanos



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

Elizabeth Flores Pimentel

Se otorga a

Por haber aprobado la

**Capacitación en uso de plataforma Google Classroom
Docentes participantes**

Realizado del 12 de abril al 02 de mayo de 2021,
con una duración de 40 horas



Victoria Alfaró
ANA VICTORIA ALFARO CARLIN
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
TÉCNICO - MANEJO Y ASESORÍA EDUCATIVA

01450-2021-GCPA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV1247213

CONSTANCIA

Se otorga a

ELIZABETH FLORES PIMENTEL

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DEL DOCENTE COMO MEDIADOR EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 al 25 de setiembre de 2020, con una duración de 16 horas.




Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

CONTENIDO

UNIDADES

Unidad 1

Rol del docente como mediador del proceso de enseñanza aprendizaje



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



PERÚ

Ministerio de Educación

N° CV1459862

CONSTANCIA

Se otorga a

ELIZABETH FLORES PIMENTEL

Por haber participado en el curso virtual

INTRODUCCIÓN A LA COMPETENCIA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 10 de setiembre al 8 de octubre de 2020, con una duración de 48 horas.




Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

CONTENIDO

UNIDADES

Unidad 1 Gestión de la información y recursos digitales

Unidad 2 Redes sociales y portales educativos

Unidad 3 El docente digital



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



PERÚ

Ministerio
de Educación

N° CV1521054

CONSTANCIA

Se otorga a

ELIZABETH FLORES PIMENTEL

Por haber aprobado el curso virtual

PENSAMIENTO CRÍTICO Y METACOGNICIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 9 de setiembre al 1 de octubre de 2020, con una duración de 32 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

CONTENIDO

UNIDADES

Unidad 1

Conceptos básicos e interacción entre la metacognición y el pensamiento crítico

Unidad 2

Estrategias metacognitivas para el desarrollo del pensamiento crítico



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Ingles - R.D. N° 0099-2006-ED

Curriculo
N a c i o n a l



PERÚ

Ministerio
de Educación

N° CV0291051

CONSTANCIA

La Dirección General de Educación Básica Regular deja constancia que:

ELIZABETH FLORES PIMENTEL

Participó en el Curso Virtual autoformativo:

**CURRÍCULO NACIONAL
DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**

Desarrollado del 21 de abril al 14 de junio de 2017, con una duración de 30 horas.



AmL
Angélica María Montané Lores
Directora General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EVENTOS ACADÉMICOS



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUANCAYO
COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN
R.D. N° 002104 - 2020 - DUGEL - H

Certificado

Otorgado a: **ELIZABETH FLORES PIMENTEL**

Por su participación en calidad de **PONENTE** en el **CURSO**, denominado: **DESAFÍOS DEL TERCER MILENIO A TRAVÉS DE LAS TIC'S**, organizado por el **COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUANCAYO**, con una duración de **220 HORAS PEDAGÓGICAS**, realizado del **10 de febrero al 14 de marzo del 2020**. En sus diferentes fases: **PRESENCIAL y SEMI PRESENCIAL**. Válidos para escalafón, ascensos, contrataciones y nombramiento.

Huancayo, marzo del 2020.



David Roger Carpena Cruz
DAVID ROGER CARPENA CRUZ
DECANO
COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN



Reyna María Girón Salazar
Lic. REYNA MARIA GIRÓN SALAZAR
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN

OTORGADO A: **ELIZABETH FLORES PIMENTEL**

1040511418

Código Modular del participante

Resolución Directoral y/o oficio de autorización : AUTORIZADO POR R.D. N° 002104-2020-DUGEL-H.

Número de evento desarrollado en el presente año : 0001-2020-CPPe - R.J.

Certificado: Serie I Registro N°: **207-001-168**

MÓDULOS Y/O TEMAS DESARROLLADOS:

FASE PRESENCIAL = 198 HORAS PEDAGÓGICAS

| CAPACIDADES | TEMARIO | HORAS |
|--|---|-------|
| Análisis del Currículo Nacional de la Educación Básica Regular | Análisis del perfil de egreso, enfoques transversales y su relación con las competencias, capacidades, estándares de aprendizaje y desempeños. | 40 |
| Planificación Curricular | <ul style="list-style-type: none"> Procesos de planificación curricular. Planificación anual. Planificación de unidades didácticas. Planificación de sesiones de aprendizaje incorporando las competencias transversales. | 40 |
| Evaluación Formativa y Situaciones auténticas | <ul style="list-style-type: none"> Evaluación auténtica. Caracterización de las actividades auténticas. Importancia de evaluar con situaciones auténticas. Actividades auténticas y saberes disciplinares. Autenticidad en el contenido y autenticidad en las condiciones de realización de las tareas. Transformando las consignas: una prueba típica a una actividad auténtica. Instrumentos de evaluación formativa. | 40 |
| Estrategias para lograr el buen desempeño docente que exige las rúbricas de evaluación | <ul style="list-style-type: none"> Estrategias para regular el comportamiento de los estudiantes. Estrategias para involucrar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Estrategias para promover el razonamiento, la creatividad y el pensamiento crítico. Estrategias de retroalimentación pertinente para el logro de los aprendizajes. Estrategias para propiciar un ambiente de respeto y proximidad. Uso de las tecnologías digitales en la educación. Organización de archivos y carpetas. Uso del internet en el aula. Planificación de actividades de investigación en Word. Plantillas de Unidades Didácticas en Word. Registro de asistencia automatizadas en Excel. Registro auxiliar automatizadas en Excel. | 40 |
| Alfabetización digital docente | <ul style="list-style-type: none"> Uso de las tecnologías digitales en la educación. Organización de archivos y carpetas. Uso del internet en el aula. Planificación de actividades de investigación en Word. Plantillas de Unidades Didácticas en Word. Registro de asistencia automatizadas en Excel. Registro auxiliar automatizadas en Excel. | 38 |

FASE SEMIPRESENCIAL = 22 HORAS PEDAGÓGICAS

| | | |
|----------------|--|---|
| SIAGIE 2020 | <ul style="list-style-type: none"> Exoneración de área. Registro de calificaciones. Planificación de actividades y cierre de periodo de evaluación. Calificativo anual de competencias y áreas. Registro de calificaciones por notas finales. Generación de boletas de calificación. | 6 |
| Herramientas | <ul style="list-style-type: none"> Ejercicios interactivos de opción múltiple. Ejercicios interactivos respuesta corta. Cronogramas. Planificación. Relevo de espacios. | 6 |
| Perifonea | <ul style="list-style-type: none"> Acceso a Plataforma. Presentaciones interactivas. Herramientas y servicios. Concursos. | 6 |
| Presentaciones | <ul style="list-style-type: none"> Presentaciones con audio y video. Presentaciones con animaciones y transiciones. | 4 |

TOTAL = 220 HORAS PEDAGÓGICAS



Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo

N° 002104 - 2020 - DUGEL - H.

Huancayo, 18 FEB 2020
Vista el: 17 FEB 2020-UGEL-Huancayo y Oficio Técnico N° 011-2020-GR-DRE-UGEL-HUACAYO y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, promover el desarrollo personal profesional de los docentes a fin de mejorar la calidad educativa de la Región.

Que, visto el expediente N° 012719-2020-UGEL-Huancayo, presentado por el Mg. David Rogor Carpena Cruz, Director del Colegio de Profesores del Perú, Región Junín, quien solicita el Reconocimiento y Autorización para la realización del curso de capacitación denominado "Estrategias de enseñanza para el desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Centros Educativos Privados", en el marco de la Resolución Directoral N° 0010-2019-DREJ, la cual aprueba el contenido de la Directiva N° 001-2019-GRU-DRE/JUGSP, que establece las "Normas para la Autorización de los Cursos de Capacitación, Actualización y Eventos Pedagógicos de Formación y Actualización de Docentes y Administradores del Sector Educación".

Que, de conformidad con el artículo 14, inciso 2º, establece que la prestación del servicio educativo y en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al logro de los fines de la educación, se debe garantizar la calidad y equidad de la educación, colaborando en la implementación de los planes de desarrollo institucional, de acuerdo al Decreto Supremo N° 011-2017-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, R.M. N° 657-2017-ANEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Centros Educativos Privados", en el marco de la Resolución Directoral N° 0010-2019-GRU-DRE/JUGSP, que establece el contenido de la Directiva N° 001-2019-GRU-DRE/JUGSP, que establece las "Normas para la Autorización de los Cursos de Capacitación, Actualización y Eventos Pedagógicos de Formación y Actualización de Docentes y Administradores del Sector Educación".

Estando a lo contenido por el Expediente de Educación ETP y EA y a lo aprobado por la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica y a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y:

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29844, Ley N° 29845, Ley N° 29846, Ley N° 29847, Ley N° 29848, Ley N° 29849, Ley N° 29850, Ley N° 29851, Ley N° 29852, Ley N° 29853, Ley N° 29854, Ley N° 29855, Ley N° 29856, Ley N° 29857, Ley N° 29858, Ley N° 29859, Ley N° 29860, Ley N° 29861, Ley N° 29862, Ley N° 29863, Ley N° 29864, Ley N° 29865, Ley N° 29866, Ley N° 29867, Ley N° 29868, Ley N° 29869, Ley N° 29870, Ley N° 29871, Ley N° 29872, Ley N° 29873, Ley N° 29874, Ley N° 29875, Ley N° 29876, Ley N° 29877, Ley N° 29878, Ley N° 29879, Ley N° 29880, Ley N° 29881, Ley N° 29882, Ley N° 29883, Ley N° 29884, Ley N° 29885, Ley N° 29886, Ley N° 29887, Ley N° 29888, Ley N° 29889, Ley N° 29890, Ley N° 29891, Ley N° 29892, Ley N° 29893, Ley N° 29894, Ley N° 29895, Ley N° 29896, Ley N° 29897, Ley N° 29898, Ley N° 29899, Ley N° 29900, Ley N° 29901, Ley N° 29902, Ley N° 29903, Ley N° 29904, Ley N° 29905, Ley N° 29906, Ley N° 29907, Ley N° 29908, Ley N° 29909, Ley N° 29910, Ley N° 29911, Ley N° 29912, Ley N° 29913, Ley N° 29914, Ley N° 29915, Ley N° 29916, Ley N° 29917, Ley N° 29918, Ley N° 29919, Ley N° 29920, Ley N° 29921, Ley N° 29922, Ley N° 29923, Ley N° 29924, Ley N° 29925, Ley N° 29926, Ley N° 29927, Ley N° 29928, Ley N° 29929, Ley N° 29930, Ley N° 29931, Ley N° 29932, Ley N° 29933, Ley N° 29934, Ley N° 29935, Ley N° 29936, Ley N° 29937, Ley N° 29938, Ley N° 29939, Ley N° 29940, Ley N° 29941, Ley N° 29942, Ley N° 29943, Ley N° 29944, Ley N° 29945, Ley N° 29946, Ley N° 29947, Ley N° 29948, Ley N° 29949, Ley N° 29950, Ley N° 29951, Ley N° 29952, Ley N° 29953, Ley N° 29954, Ley N° 29955, Ley N° 29956, Ley N° 29957, Ley N° 29958, Ley N° 29959, Ley N° 29960, Ley N° 29961, Ley N° 29962, Ley N° 29963, Ley N° 29964, Ley N° 29965, Ley N° 29966, Ley N° 29967, Ley N° 29968, Ley N° 29969, Ley N° 29970, Ley N° 29971, Ley N° 29972, Ley N° 29973, Ley N° 29974, Ley N° 29975, Ley N° 29976, Ley N° 29977, Ley N° 29978, Ley N° 29979, Ley N° 29980, Ley N° 29981, Ley N° 29982, Ley N° 29983, Ley N° 29984, Ley N° 29985, Ley N° 29986, Ley N° 29987, Ley N° 29988, Ley N° 29989, Ley N° 29990, Ley N° 29991, Ley N° 29992, Ley N° 29993, Ley N° 29994, Ley N° 29995, Ley N° 29996, Ley N° 29997, Ley N° 29998, Ley N° 29999, Ley N° 30000.

SE RESUELVE:

1. AUTORIZAR la realización del curso de capacitación denominado "Estrategias de enseñanza para el desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Centros Educativos Privados", en el marco de la Resolución Directoral N° 0010-2019-GRU-DRE/JUGSP, que establece el contenido de la Directiva N° 001-2019-GRU-DRE/JUGSP, que establece las "Normas para la Autorización de los Cursos de Capacitación, Actualización y Eventos Pedagógicos de Formación y Actualización de Docentes y Administradores del Sector Educación".

Artículo 2º.- AUTORIZAR la certificación de curso de capacitación aprobadas en el primer numeral.

Artículo 3º.- DISPONER, al Área de Gestión Pedagógica supervisar el estricto cumplimiento de lo planteado.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMAO

Mg. EDUARDO RAMOS VELASQUEZ LAVADO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUANCAYO
COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ REGIÓN JUNÍN
AUTORIZADO POR R.D. N° 001311-2019-DUGEL-H



Región - Junín

Certificado

Otorgado a:

FLORES PIMENTEL ELIZABETH

Por su participación en calidad de **PONENTE** en el **CURSO DE CAPACITACIÓN, denominado: "ENFOQUES EN LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y TEORÍAS EDUCATIVAS RUMBO AL BICENTENARIO"** Organizado por el Colegio de Profesores del Perú - Región Junín y la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, con una duración de **220 HORAS PEDAGÓGICAS**, del 21 de enero al 02 de marzo del 2019. En sus diferentes fases: **PRESENCIAL y SEMI PRESENCIAL - VIRTUAL.** Válidos para escalafón, ascensos, contrataciones y nombramiento.



Mg. David Roger Carpena Cruz
DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES
REGIÓN JUNÍN



Huancayo, marzo del 2019.

Maria Giron Salazar
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU – REGIÓN JUNIN

OTORGADO A: Flores Pimente] Elizabeth

Código Modular del participante

4051418

Resolución Directoral y/ o oficio de autorización

AUTORIZADO POR R.D. 001311- 2019-DUGEL-H

Número de evento desarrollado en el presente año

0002-2019- CPPe – R.J.

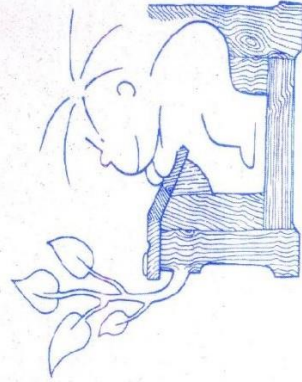
Certificado: Serie I Registro N°:

130 - 2019

MODULOS Y/O TEMAS DESARROLLADOS:

FASE PRESENCIAL = 196 horas cronológicas FASE VIRTUAL = 24 horas cronológicas

| MECIÓN CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA | CONTENIDOS A TRATAR |
|---|---|
| Curriculo Nacional | Curriculo nacional Perfiles Educativos Enfoques transversales |
| Planificación curricular | Análisis de las áreas curriculares Unidades didácticas Sesiones de aprendizaje Razonamiento matemático Resolución de problemas básico |
| Matemáticas especializada | Técnicas de comprensión de textos Técnicas de producción de textos Las rubricas y la evaluación docente El desempeño docente en el aula |
| Comprensión y Producción de textos | Enfoques de comprensión de textos Técnicas de producción de textos Las rubricas y la evaluación docente El desempeño docente en el aula |
| Evaluación a través de la rubricas el desempeño docente | Lenguaje dramático Lenguaje corporal Lenguaje musical Lenguaje plástico |
| Lenguajes artísticos | Fundamentos de la Psicomotricidad Técnicas de psicomotricidad |
| Psicomotricidad en el aula | Determinación de un problema Marco teórico Metodología de la investigación Procesamiento de datos |
| Investigación educativa | Problemas psicopedagógicos en el aula Terapia de la emoción en el aula El clima emocional en la I.E. |
| Problemas de Aprendizaje | Proceso de Acreditación Institucional Estrategias para desarrollar la Acreditación Institucional |
| Acreditación y licenciamiento en la I.E. | La auto evaluación Achualla wanka Números en lengua originaria Pronombres sufixos y prefiros del quechua wanka |
| Quechua Wanka – Identidad local | |



TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS = 220 HORAS PEDAGÓGICAS.



Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa local de Huancayo

N° 001311 - 2019 - DUGEL - H.

01 FEB. 2019

Huancayo, 01 FEB. 2019
Presente N° 000992-2019-DUGEL-Huancayo y la Orden Técnica N° 002091-019H-GRUPE-ETP de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo.

CONSEJO DE ASESORES
Que, de conformidad con la Ley de Gestión Educativa Local de Huancayo, promulgada el diecinueve de febrero de 2018, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo, se constituye el Consejo de Asesores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, integrado por el Mj. David Rogue Caparosa Cruz, Decano del Colegio de Profesores del Perú, Región Junín, quien ostenta el Reconocimiento y Autorización de la Dirección de Gestión Educativa Local de Huancayo N° 001620-2018-DUGEL-Huancayo, y el Mj. David Rogue Caparosa Cruz, Decano del Colegio de Profesores del Perú, Región Junín, representado por el Mj. David Rogue Caparosa Cruz, Decano del Colegio de Profesores del Perú, Región Junín, representado por el Mj. David Rogue Caparosa Cruz, Decano del Colegio de Profesores del Perú, Región Junín, con una duración de 240 horas pedagógicas, entendiendo que la modalidad de capacitación es virtual, a ser desarrollada en el periodo comprendido entre el 15 de febrero del 2019 y el 15 de mayo del 2019. Con una mesa de 200 participantes desarrolladas con el siguiente detalle:

1. Cursos especializados
2. Planificación curricular
3. Metodología de la investigación
4. Determinación de un problema
5. Marco teórico
6. Metodología de la investigación
7. Procesamiento de datos
8. Problemas psicopedagógicos en el aula
9. Terapia de la emoción en el aula
10. El clima emocional en la I.E.
11. Autoevaluación
12. Acreditación y licenciamiento en la I.E.
13. Estrategias para desarrollar la acreditación institucional
14. La autoevaluación
15. Acreditación y licenciamiento en la I.E.
16. Quechua Wanka - Identidad local

17. Promotividad en el aula
18. Investigación educativa
19. Metodología de la investigación
20. Determinación de un problema
21. Marco teórico
22. Metodología de la investigación
23. Procesamiento de datos
24. Problemas psicopedagógicos en el aula
25. Terapia de la emoción en el aula
26. El clima emocional en la I.E.
27. Autoevaluación
28. Acreditación y licenciamiento en la I.E.
29. Estrategias para desarrollar la acreditación institucional
30. La autoevaluación
31. Acreditación y licenciamiento en la I.E.
32. Quechua Wanka - Identidad local

SE RENUEVE
Artículo 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR al Sr. David Rogue Caparosa Cruz, Decano del Colegio de Profesores del Perú, Región Junín, representado por el Mj. David Rogue Caparosa Cruz, Decano del Colegio de Profesores del Perú, Región Junín, con una duración de 240 horas pedagógicas, entendiendo que la modalidad de capacitación es virtual, a ser desarrollada en el periodo comprendido entre el 15 de febrero del 2019 y el 15 de mayo del 2019. Con una mesa de 200 participantes desarrolladas con el siguiente detalle:

1. Cursos especializados
2. Planificación curricular
3. Metodología de la investigación
4. Determinación de un problema
5. Marco teórico
6. Metodología de la investigación
7. Procesamiento de datos
8. Problemas psicopedagógicos en el aula
9. Terapia de la emoción en el aula
10. El clima emocional en la I.E.
11. Autoevaluación
12. Acreditación y licenciamiento en la I.E.
13. Estrategias para desarrollar la acreditación institucional
14. La autoevaluación
15. Acreditación y licenciamiento en la I.E.
16. Quechua Wanka - Identidad local

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Área de Gestión Pedagógica supervisar e instalar cumplimiento de lo pactado.

Artículo 3°.- DISPONER, al Área de Gestión Pedagógica supervisar e instalar cumplimiento de lo pactado.

REGISTRO Y COMUNICACIÓN

ORIGINAL FIRMADO

LIC. BETHA MARIE GRON SALAZAR
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO

COMPROBANTE DE PAGO
COMPROBANTE DE PAGO

PUBLICACIONES



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

Jefatura

Dirección de Gestión
de las Colecciones

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CERTIFICADO PROVISIONAL DE DEPÓSITO LEGAL N° 2021-03707

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Ley N° 30447, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

ESTA SOLICITUD TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SU ALTERACIÓN, FALSEDADE O INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A SANCION ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Nombre del Depositante ELIZABETH FLORES PIMENTEL
Documento Identidad 40511418
En su calidad de EDITOR/AUTOR

DATOS DEL MATERIAL

Tipo de Publicación LIBRO O FOLLETO
Título ACTIVIDADES LECTORAS PARA TRABAJAR EN LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
Fecha Solicitud 09/04/2021 8:04:01

Ejemplares a entregar 10
Edición 1
Reimpresión 0

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El artículo 9° de la Ley N° 26905, exige que en el material figure IMPRESO lo siguiente:

- **Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-03707.** (La frase debe consignarse completa, sin modificaciones).
- **Nombre del autor(es).**
- **El nombre/razón social y domicilio legal del editor/editorial.** (Cuando el autor asuma la edición de su obra, deberá figurar como tal en la publicación y adicionalmente como editor).
- **La razón social y domicilio legal del impresor.**
- **Mes y año de la publicación.** (Tomar como referencia la fecha impresión).

Ejemplo :

Autor-Editor :
Luis Cuadros Poma
Av. Circunvalación N° 256, San Isidro

1a. edición – Enero 2017

HECHO EL DEPOSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU N°.....

Se terminó de imprimir en febrero del 2017 en
MetroPrint S.A.C.
Av. Los Gorriónes 112,
Urb. La Campiña - Chorrillos

- Una vez IMPRESO/PRODUCIDO/TRANSMITIDO/IMPORTADO el material, deberá remitirse a la Biblioteca Nacional del Perú los ejemplares correspondientes en un plazo no mayor a treinta (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de producción o importación de la obra.
- Los materiales a entregar deberán estar en perfecto estado y ser originales, NO FOTOCOPIAS.
- La entrega de los ejemplares se realizará a través de la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes), con documento de cargo o Formulario Único de Trámite (FUT), indicando el título de la obra, cantidad de ejemplares a entregar y número de Depósito Legal.
- El incumplimiento de estas disposiciones dará inicio al Procedimiento de Imposición de Sanción de MULTA que será no menor a 0.5 de la Unidad Impositiva Tributaria, ni mayor a 5 UIT.
- El Certificado de Depósito Legal se expedirá (de no haber observaciones), dentro de los treinta (30) días hábiles de entregados los ejemplares conforme a Ley.

Consultas al teléfono: 513-6900 anexo 7132, o al correo electrónico: depositolegal@bnp.gob.pe

Lugar de entrega de los ejemplares: Av. De la Poesía 160 – San Borja, Lima 41

Horario de atención de lunes a viernes de 8:15 a 16:30 h

MÉRITOS



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional De Educación Junín
UNIDAD EJECUTORA 306 "EDUCACION CHUPACA"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 -2027"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local

Chupaca N° 0386 UGEL-CH-2020
12 FEB. 2020

Visto, el expediente N°375-2020-UGELCH, y Opinión técnica N° 001-2020-JAGP-UGEL-CH, y demás documentos adjuntos con (33) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chupaca, reconocer, felicitar y motivar la participación de las autoridades y docentes de las instituciones educativas que participaron en las actividades, según la Ley General de Educación, Ley N° 28044 en el artículo 73. Definición y finalidad, "La unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia";

De acuerdo a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Artículo 42. De Premios y estímulos "El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: a) Mención honorífica con el otorgamiento de las Palmas Magisteriales y otros reconocimientos similares. b) Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema. c) Viajes de estudio, becas y pasantías al interior del país o al exterior. d) Otras acciones que determine la autoridad correspondiente. Del mismo modo el DECRETO SUPREMO N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Artículo 76.- Premios y estímulos 76.1. El profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: d) Realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces;

Considerando que mediante Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y DECRETO SUPREMO N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece los criterios para Reconocer Mediante Resolución Directoral de Felicitación a los profesores en actual ejercicio y;

Que, mediante expediente N° 375-2020-AGP/UGELCH, el especialista de educación informa a la Dirección de la UGEL Chupaca, las precisiones para el reconocimiento mediante Resolución Directoral de felicitación a los docentes ganadores, docentes participantes y; docentes promotores de II concurso, exposición y difusión de experiencias pedagógicas "Innova Chupaca" 2019; evento desarrollado en el año académico 2019 en cumplimiento a la Directiva N° 014-2019-UGEL-CH-AGP; Normas para la organización, ejecución y evaluación el II Concurso, exposición y difusión de experiencias pedagógicas "Innova Chupaca 2019".

Estando a lo opinado por el jefe del Área de Gestión Pedagógica y dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chupaca y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 29944; Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto; TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Urgencia N° 014-2019



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 -2027"
"Año de la Universalización de la Salud"

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, R.E.R. N° 011-2020-GR-JUNÍN/GR, R.D. N° 0097-2020-DREJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Reconocer y Felicitar A LOS DOCENTES QUE RESULTARON GANADORES, DOCENTES PARTICIPANTES Y DOCENTES PROMOTORES DEL II CONCURSO, EXPOSICIÓN Y DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS "INNOVA CHUPACA 2019", según se detalla a continuación:

| CATEGORÍA: EDUCACIÓN SECUNDARIA - MATEMÁTICA | | | | |
|---|---------|---|-----------------------|--|
| ORDEN DE MÉRITO | PUNTAJE | TÍTULO DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | DOCENTE(S) RESPONSABLE(S) |
| 1° | 34 | Implementación del CNEB a través de proyectos ambientales en el Área de Matemática | 10 de agosto | SAMANIEGO ROJAS Nilo |
| 2° | 28 | Círculo de estudios CEM Alfa y Beta | Huamán Poma de Ayala | TOVAR LLACUA Jimmy Raúl |
| CATEGORÍA: EDUCACIÓN SECUNDARIA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA | | | | |
| 1° | 34 | Influencia del MENTICABP en la mejora de los aprendizajes de Ciencia y Tecnología | Jorge Basadre | ALLCA LEÓN Humberto Luis |
| CATEGORÍA: EDUCACIÓN SECUNDARIA - EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO | | | | |
| 1° | 32 | Amautinos emprendiendo en una educación ambiental para un ecosistema saludable del distrito de Ahuac. | AMAUTA | HINOSTROZA ZAVALA Shirley Lisbeth RAMOS FLORES Mónica Paulina HINOSTROZA RODRIGUEZ Elizabeth Elvira. |
| CATEGORÍA: EDUCACIÓN SECUNDARIA - CC. SS. - TUTORÍA | | | | |
| 1° | 26 | Dramatizando prevenimos el embarazo | SAN MIGUEL | TARDÍO LOAYZA José Manuel |
| 2° | 24 | Prevención de la violencia escolar | SAN MIGUEL | GONZALES PERALES Basilio Baldomiro |
| CATEGORÍA: EDUCACIÓN SECUNDARIA - COMUNICACIÓN | | | | |
| 1° | 30 | Utilizando las TICs y Redes sociales en el área de Comunicación. | SANTIAGO LEÓN | CÓRDOVA BRAVO Carmen Rosa |
| 2° | 28 | La historia hecha noticia | SIMÓN BOLIVAR | TORRES BARRIONUEVO Soledad |
| CATEGORÍA: EDUCACIÓN SECUNDARIA - INGLÉS | | | | |
| 1° | 26 | Jugando Memory Carines | SIMÓN BOLIVAR | TORRES BARRIONUEVO Soledad |
| CATEGORÍA: EDUCACIÓN SECUNDARIA - OTRAS ÁREAS | | | | |
| 1° | 28 | El Ugartino | Alfonso Ugarte | ROJAS CHAGUA Marco Antonio |
| 2° | 16 | Fabricación de muebles finos en madera | Alfonso Ugarte | BENDEZU VALLEJO Rigoberta |
| CATEGORÍA: EDUCACIÓN SECUNDARIA - OTRAS ÁREAS | | | | |
| 1° | 32 | Lap Book | San Pedro | CASO CASAS Oscar Max |
| 2° | 28 | Material educativo como ayuda para desarrollar el pensamiento crítico y la creatividad | 2 de mayo | RUIZ PALOMARES Alipia Pilar |
| 2° | 28 | El festivo para la participación estudiantil. | AMAUTA | VICUÑA RUIZ María Eleuteria |
| CATEGORÍA: EDUCACIÓN INICIAL - EDUCACIÓN FÍSICA | | | | |
| 1° | 30 | Desarrollo psicomotriz en los niños de la IE | 386 | GUZMAN PAGÁN Cintia Irene PEÑA OLIVERA Yanette |



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional De Educación Junin
UNIDAD EJECUTORA 306 "EDUCACION CHUPACA"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 -2027"
"Año de la Universalización de la Salud"

| | | | | CERRÓN ESPINOZA Daniel E. |
|---|----|---|--|-----------------------------|
| CATEGORÍA: EDUCACIÓN PRIMARIA - ARTE Y CULTURA | | | | |
| 1° | 31 | El arte del Pop - Up | 30063 | PEREZ PRUDENCIO Jenny Luz |
| CATEGORÍA: EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN FÍSICA | | | | |
| 1° | 35 | La motricidad y la construcción de la corporeidad a través de las danzas. | 30073 | CANCHANYA ALIAGA Edgar Raúl |
| DOCENTES PARTICIPANTES Y DOCENTES PROMOTORES | | | | |
| TÍTULO DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA | | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | DOCENTE PARTICIPANTE | |
| La lectura es compartida con padres y niños en nuestro aprendizaje. | | 30337 | ROJAS APARICIO Karin Charo PIÑAS SOCUALAYA Hugo Esteban CUEVA HINOSTROZA Fidel. | |
| Viviendo con animalitos del humedal pucush uclo ojo del mundo. | | 30070 | MEZA CAMAYO Rosa María OSPINAL LAZO Alicia SUELDO CARBAJAL Yolanda SANTANA ALIAGA Toya Luz LOZANO ALIAGA Delia Yolanda POMALAYA VEGA Enedina Esperanza MEZA LA ROSA Edith Roxana | |
| JUGANDO BINGO COMPRENDO LO QUE LEO | | 30108 | NUÑEZ RÍOS Irma Vilma | |
| DOCENTES PROMOTORES | | | | |
| TAIPE QUINCHO Asunción Maruja CORDOVA CASSIA Hedy Jane FLORES PIMENTEL Elizabeth ACOSTA CUEVA Javier ALHUA LOPEZ Daysy Nancy ORIHUELA DAMAS Gisela CHAVEZ OBREGÓN Jesús Algemirol HINOSTROZA CASQUI Ever CHOQUE HINOJO Fredy Jesús AQUINO TACZA. Teodoro PÉREZ SAENZ Everardo | | QUISPE MAURICIO Rosa Luz RIVERA HUANAY Carmen Demetria CAMAYO NINAHUANCA Britt ESPINOZA SANCHEZ Carmen Rosa CALIXTO RAMIREZ María Julia FERNANDEZ MAITA Francisco Asís HILAZACA PAUCAR Yolanda POMALAYA MATOS Abel BALVIN RAMOS Pedro Hugo ARGANDOÑA CAMARGO Julietta RUTTI CHAVEZ Rosario del Carmen | | |

ARTICULO 2° ENCARGAR al responsable del Área de Escalafón registrar como mérito en el legajo personal de los docentes y directores.

ARTICULO 3° ENCARGAR, a través de la Oficina de Secretaría de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chupaca, notificar a los interesados de acuerdo a Ley.

Regístrese y comuníquese

Original Firmado

Mg. ABEL POMALAYA MATOS
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chupaca

APM/UGEL-CH
OUPPIJAGA
RZLJIAGI
LAGQJAGP
RGLPJRR.HH.
28/01/2020

Que transcribe a la para su conocimiento y en sus fines

Ricardo A. Santiviáñez LLancó
SECRETARÍA GENERAL
UGEL - CHUPACA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral N° 049-2019-DI/31425-LL-CH.

Visto el Informe N°008-2019-CFENCYT/31425 y demás documentos que se adjuntan en trece (13) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 76. Respecto a los premios y estímulos: el profesor tiene derecho a percibir premios estímulo cuando: Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel local, provincial, regional, nacional o internacional.

Que, de conformidad a la R.V.M.N°144-2019-MINEDU;R.S.G.N°188-2015-MINEDU y R.M.N°0712-2018 -MINEDU y Plan Anual de Trabajo y Plan Anual Específico de la FENCYT-EUREKA 2019 documento donde se informa los acontecimientos y pormenores de la actividad y se solicita Resolución de Felicitación por haber organizado la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA-2019 en su Fase Interna a nivel de institución educativa.

Que es necesario reconocer y felicitar el esfuerzo desplegado por los docentes que desarrollaron acciones de evaluación y calificación de los informes escritos y la exposición de los proyectos de investigación pedagógica presentados por los asesores y estudiantes en la Fase Interna realizado el día 12 de julio del año en curso quienes actuaron de jurado calificador y contribuyeron en el desarrollo exitoso en la FENCYT-EUREKA 2019

SE RESUELVE

Artículo 2° RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes por su brillante participación como jurado calificador en la ejecución de la XXIX Feria Escolar de Ciencia y Tecnología "EUREKA" Fase Interna en la I.E. N°31425 La Libertad del distrito y provincia de Chupaca por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; por lo que pertinente reconocer a los siguientes profesionales

JURADO CALIFICADOR

Mg. Fernández Castellares, Mónica Patricia

Mg. Flores Pimentel Elizabeth

Artículo 3° ANOTAR, como mérito en sus fichas escalofonarias de los docentes mencionados.

Artículo 4° ENCARGAR, a la oficina de secretaria de la I.E., transcribir la Resolución notificando a los interesados e instancias administrativas correspondientes

Regístrese y comuníquese.




Mg. Rubén M. Velentz Mendocino
DIRECTOR
C.M. 1020002996



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED

* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED
